

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 1711-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 06-06-2022

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ Y GUATEMALA ORIENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de El Quiché y Guatemala Oriente, con la documentación que se detalla a continuación: -

| No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficios Nos. |
|---|------------------|-----------------------------|--|--------------|
| 583   | 314              | 24-2022                     | 33   | 77-2022      |
|   | 325              | 00048                       | 30   | 1164-2022    |

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y a los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de El Quiché, solicita una ampliación del presupuesto con el fin de financiar el segundo desembolso del Programa de Valijas Didácticas del nivel de educación de Preprimario, dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora, del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **583**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

| Unidad Ejecutora | Productos/Subproductos  | Metas físicas Incrementadas | Modificación de metas físicas a nivel de U.E. |
|------------------|---|-----------------------------|---|
| 314              | 019-003<br>019-003-0001<br>Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas | 141                         | 141   |

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, informa que la presente gestión no afecta las metas físicas del producto y subproducto de "Establecimientos de nivel preprimario atendidos con gratuidad", debido a que los recursos financieros cedidos no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-358-2022 de fecha 30 de mayo de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **583** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **583**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de El Quiché y Guatemala Oriente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASAJOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

